

Reforma laboral: Una gran oportunidad para el CSIC

La reciente reforma laboral supone una gran oportunidad para el CSIC de mejorar las condiciones de su personal contratado, así como de simplificar la gestión de los proyectos y dar más continuidad a las líneas de investigación.

La reforma impone la contratación indefinida como norma, y restringe la contratación temporal a casos muy concretos y justificados. **Esto supone que la práctica totalidad de los contratos con cargo a fondos propios en el CSIC (proyectos nacionales, europeos y contratos con empresas) puedan ser indefinidos.**

Identificar un Proyecto de Investigación como una Obra o Servicio ha generado la mayoría de los problemas de contratación en los últimos años: concatenación ilegal de contratos dando lugar a reclamaciones judiciales, períodos de paro entre contratos por las restricciones de la bolsa de empleo, pérdida de personal capacitado por la falta de perspectiva y estabilidad, etc.

La alternativa (propuesta ya en 2014 por CCOO-CSIC) son los **contratos indefinidos con cargo a Líneas de Investigación**, que ahora pueden ser la norma gracias a la nueva regulación laboral.

Se trata de reconocer una realidad: en la gran mayoría de los casos, el objeto de la contratación en el CSIC es una Línea de Investigación. Estas líneas se financian a lo largo de los años con diversos proyectos, pero el trabajo que el personal contratado realiza es esencialmente el mismo y, por tanto, debe cubrirse con un contrato laboral indefinido.

Estos contratos aparecían en 2019 en el Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad, aunque su uso no se extendió debido a que debían ser previamente autorizados por Hacienda (requisito que desaparece en el anteproyecto de Ley de la Ciencia que acabamos de conocer). De hecho, la fórmula se ha utilizado con éxito (aunque de forma muy limitada) para la contratación de personal en proyectos relacionados con el COVID-19.

Entendemos que es el momento de extender los contratos con cargo a Líneas de Investigación a todo el personal del CSIC, con las siguientes ventajas:

- Más derechos para el personal contratado: Contrato indefinido con indemnización de 20 días por año trabajado frente a los 7 actuales por Obra o Servicio.
- Estabilidad para las líneas de investigación: Cuando un grupo consiga nueva financiación podrá asignar fondos a esa línea de investigación y mantener al personal contratado, sin necesidad de extinguir el contrato y celebrar uno nuevo.
- Para el CSIC, supone dejar de contratar en fraude de ley por la concatenación de contratos por Obra o Servicio para las mismas tareas, y reduce drásticamente la carga de trabajo en la contratación.



nuestro twitter

Sección Sindical Estatal de **CCOO** en el CSIC
ii Únete a nuestro canal de Telegram: https://t.me/CCOO_CSIC !!



nuestra web

Resulta evidente que este cambio debería ir acompañado de un compromiso del Estado de dotar al CSIC de un número suficiente de plazas para que, a medio plazo, estos trabajadores/as puedan optar a un puesto fijo en la administración. Una de las propuestas de CCOO para la nueva Ley de Ciencia y el Pacto de Estado por la Ciencia, es la creación de una “tasa de estabilización o crecimiento”, que comprometa al Estado a crear, cada año, un determinado número de puestos fijos en función del volumen de contratación indefinida de cada organismo público de investigación, realizada con sus propios recursos.

Sabemos que implementar estos cambios en el CSIC supone un esfuerzo, y habrá detalles que discutir y solventar. Desde CCOO ofrecemos, como siempre hemos hecho, nuestra total colaboración para abordarlos. **El CSIC y sus trabajadores y trabajadoras merecemos aprovechar esta oportunidad, nadie entendería que se dejase escapar.**



CCOO-CSIC

SSE CCOO en el CSIC



nuestro twitter

Sección Sindical Estatal de **CCOO** en el CSIC
ii Únete a nuestro canal de Telegram: https://t.me/CCOO_CSIC !!



nuestra web